



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN,
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 59 – Septiembre de
2022

SERIE GENERAL

SISTEMA UNIVERSITARIO

Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 111-1, de 1 de julio de 2022)

Tramitación parlamentaria

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 28 de junio de 2022, acordó, en relación con este Proyecto de Ley Orgánica, encomendar su aprobación por el procedimiento de urgencia, conforme a los artículos 109 y 93 del Reglamento, a la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades. Viene acompañado del siguiente documento:

Memoria de análisis de impacto normativo

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, la Universidad, como institución fundamental de la sociedad en la que vivimos, ha sido, es y debe ser fuente de conocimiento, bienestar material, justicia social, inclusión, oportunidades y libertad cultural para todas las edades.

El marco jurídico universitario se ha ido desarrollando a lo largo de las últimas cuatro décadas. Destacan principalmente dos hitos: la [Ley Orgánica 11/1983](#), donde se sentaron las bases de un sistema universitario propio de un Estado social y democrático de Derecho, al garantizar la autonomía universitaria, y la [Ley Orgánica 6/2001](#), que desarrolló dicho sistema y reformó la organización de las enseñanzas universitarias en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior.

Desde la promulgación de estas normas, se han producido importantes cambios y transformaciones tanto sociales como culturales, tecnológicas, medioambientales, científicas e institucionales que exigen una renovación de las bases del sistema.

Igualmente, asistimos a significativas evoluciones en nuestro panorama universitario, como son el incremento de centros privados, del estudiantado y de las tasas universitarias, la insuficiente financiación pública, la precarización de parte del profesorado asociado, interino, sustituto o visitante y el envejecimiento de las plantillas universitarias.

Por todo ello, y con el objetivo de hacer frente a los desajustes existentes entre el sistema universitario y las necesidades de la sociedad, esta norma presenta una reforma integral del marco jurídico del sistema universitario.

CONTENIDO

- **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA**
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley Orgánica
- **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA**
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación
 - Legislación derogada
- **UNIÓN EUROPEA**
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA**
 - Alemania
 - Francia
 - Italia
 - Portugal
- **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES**
 - Consejo de Europa
 - OCDE
 - UNESCO
- **ESTUDIOS**
- **SELECCIÓN DE LIBROS**



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los [textos completos](#) de los documentos citados

Esta Ley Orgánica se estructura en un Título Preliminar, al que siguen diez títulos, que agrupan un total de cien artículos, quince disposiciones adicionales, nueve disposiciones transitorias, una única disposición derogatoria y doce disposiciones finales.

- El **Título Preliminar** recoge las disposiciones generales.
- El **Título I** regula las funciones del sistema universitario y la autonomía de las universidades.
- El **Título II** se dedica a la creación y reconocimiento de las universidades, así como a la calidad del sistema universitario.
- El **Título III** versa sobre la función docente y la organización de las enseñanzas.
- El **Título IV** aborda aspectos relativos a la investigación, la transferencia e intercambio del conocimiento y la innovación.
- El **Título V** se refiere a la coordinación, cooperación y participación en el sistema universitario.
- El **Títulos VI** trata de la imbricación de la Universidad en la sociedad y en la cultura.
- El **Título VII** se dedica a la internacionalización.
- El **Título VIII** incorpora los derechos y deberes del estudiantado.
- El **Título IX** está dedicado a las universidades públicas. En sus cinco capítulos, se ocupa del régimen jurídico y estructura, la gobernanza, el régimen económico y financiero, el personal docente e investigador y por último el personal técnico, de gestión y de administración y servicios.
- El **Título X** recoge el régimen específico para las universidades privadas.
- **Quince disposiciones adicionales,**
 - Las **seis primeras** recogen especificaciones particulares respecto a la regulación contenida en el articulado, que mayoritariamente se refieren a instituciones universitarias con elementos que las singularizan;
 - Las **cuatro siguientes** tratan respectivamente de los colegios mayores, centros docentes privados de educación superior no universitarios, funciones de tutoría en las universidades no presenciales y derechos adquiridos de títulos universitarios de anteriores ordenaciones académicas;
 - Las **cinco últimas** se refieren a los Catedráticos/as y Profesores/as Titulares de Escuelas Universitarias, al régimen de Seguridad Social de Profesores/as Asociados/as, Eméritos/as, a los títulos habilitantes para el ejercicio de una profesión sanitaria, al plan de incremento del Gasto público y al principio de “no causar un daño significativo”.

UNESCO



[Educación superior](#)

OCDE



[Higher Education Policy](#)

- Las **nueve disposiciones transitorias** persiguen, fundamentalmente, facilitar el tránsito al régimen jurídico previsto por la nueva regulación tanto a las instituciones universitarias como al personal que en ellas desarrolla su labor.
- Una **disposición derogatoria**.
- **Doce disposiciones finales**, las **cinco primeras** se refieren a la modificación de diversas leyes → **Véanse textos comparativos**, y en las **siete siguientes**, junto a las bases del régimen de conciertos entre las universidades, la aprobación del Estatuto del personal docente e investigador y el reconocimiento de efectos civiles de determinados títulos, se establece el título competencial, el carácter orgánico de la disposición, la habilitación normativa y la entrada en vigor.

La Sección de **DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA** incluye, junto a la legislación derogada, los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación. Si desea consultar alguna de las normas mencionadas en el proyecto de Ley, puede hacerlo en la [base de datos de legislación del BOE](#) o solicitarlo al departamento de documentación de la Cámara documentacion.secretaria@congreso.es.

La Sección dedicada a la **UNIÓN EUROPEA** incorpora, junto a la **Estrategia Europea para las Universidades**, una serie de documentos considerados de interés.

En primer lugar, *The European Higher Education Area in 2020*, muestra todo el progreso realizado durante dos décadas en el contexto del proceso de Bolonia en materia de movilidad, garantía de calidad y reconocimiento de titulaciones.

Posteriormente, en 2021, el Parlamento Europeo realizó un **análisis del Espacio Europeo de Educación**. En el mismo año, el Consejo, estableció en una **Resolución** las pautas para el diseño de un marco estratégico, el Espacio Europeo de Educación 2021-2030, para la cooperación europea en el campo de la educación

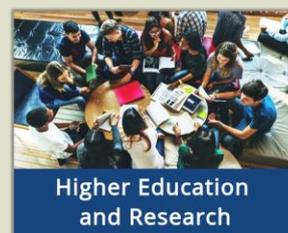
Por último, se incluye un **estudio de la Comisión** y dos documentos del Consejo (**Conclusiones** y **Recomendación**) donde se insiste en la necesidad de cooperar en el ámbito de la educación superior y la capacitación de las instituciones responsables para afianzar el futuro de Europa.

Para la Sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de Alemania, Francia, Italia y Portugal.

En **Alemania** la ley más relevante sobre la educación superior a nivel federal es el *Hochschulrahmengesetz* de 1999. Además, todos los Estados federados han aprobado sus propias [normas](#).

La normativa sobre enseñanza superior en **Francia** está recogida en el Code de l'éducation, tanto en la *partie législative*, que establece los *objectifs et missions de l'enseignement supérieur* y regula *les enseignements supérieurs et la recherche*, como en la *partie réglementaire*.

CONSEJO DE EUROPA



[Higher education and Research](#)

UNIÓN EUROPEA



[Erasmus+](#)



[The European Quality Assurance Register for Higher Education](#)

En **Italia** las leyes sobre la enseñanza superior están reunidas en el *testo unico* aprobado por el [Regio Decreto 31 agosto 1933, n. 1592](#).

La regulación principal en **Portugal** se establece en tres leyes: la [Lei n.º 46 /86, de Bases do Sistema Educativo](#), que regula los principios básicos de la enseñanza superior, la [Lei n.º 62/2007](#), que recoge el régimen jurídico de las instituciones de enseñanza superior, y la [Lei n.º 38/2007](#), donde se dispone el sistema de evaluación de la calidad de dichas enseñanzas.

En la Sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se ha seleccionado un conjunto de documentos del Consejo de Europa, la OCDE y la UNESCO.

En primer lugar, se han incluido los dos estudios más recientes de la [Higher Education Series](#) del **Consejo de Europa**, donde se reúnen los principales debates e iniciativas, tanto de la organización como de los Estados miembros, sobre la libertad académica, la autonomía institucional y el papel de las instituciones de educación superior para lograr un futuro más sostenible y democrático.

En segundo lugar, se han seleccionado dos publicaciones de la **OCDE**: [Benchmarking Higher Education System Performance](#) donde se analiza y evalúa de forma comprehensiva los sistemas de educación superior nacionales y [Resourcing Higher Education](#), que examina los principales retos relativos a su financiación.

Por último, y dentro de la sección dedicada por la **UNESCO** a la [educación superior](#), destacan los [documentos de referencia](#) elaborados para la [Tercera Conferencia Mundial](#), celebrada en Barcelona en mayo de 2022. Se han incorporado la [Hoja de ruta](#) propuesta en dicha Conferencia y el [Higher Education Global Data Report](#), en donde se expone de forma sintética y actualizada un panorama de los sistemas nacionales de educación superior, especialmente en relación con la participación, la equidad y la inclusión, la calidad, la financiación y el impacto de la pandemia.

Completan la información seis **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.

ÍNDICE

SISTEMA UNIVERSITARIO

Proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 111-1, de 1 de julio de 2022)



[Memoria de análisis de impacto normativo](#)

ESPAÑA



[Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas](#)



[Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación](#)



[Servicio Español para la Internacionalización de la Educación](#)

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de **Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas**. → Véase texto comparativo

Ley 14/1986, de 25 de abril, **General de Sanidad**. → Véase texto comparativo

Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre **derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social**. → Véase texto comparativo

Ley 33/2011, de 4 de octubre, **General de Salud Pública**. → Véase texto comparativo

Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de **apoyo a los emprendedores y su internacionalización**. → Véase texto comparativo

Legislación derogada

 Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de **Universidades**

 Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de **Universidades**

 Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de **racionalización del gasto público en el ámbito educativo**

UNIÓN EUROPEA

Documentación citada

 Comunicación de la Comisión [...] sobre una **Estrategia Europea para las Universidades**. COM (2020) 16. 18 de enero 2022

Documentación complementaria

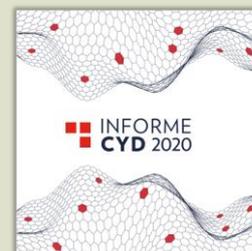
 **The European Higher Education Area in 2020. Bologna Process Implementation Report**. European Commission. 2020

 **Informe sobre el Espacio Europeo de Educación: un enfoque global común**. Parlamento Europeo. 18 de octubre 2021

 Resolución del Consejo **relativa a la estructura de gobernanza del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación con miras al Espacio Europeo de Educación y más allá (2021-2030)**. DOUE C 497. 10 de diciembre 2021



[Principios FAIR: buenas prácticas para la gestión y administración de datos científicos](#)



[Informe CYD 2020. Fundación Conocimiento y Desarrollo](#)



[Jornada: "La Precariedad Universitaria". Fundación Giménez Abad. 2022](#)

 Commission Staff Working Document **accompanying the Commission Proposal for a Council Recommendation on building bridges for effective European higher education cooperation.** SWD (2022) 6. 18 de enero 2022

 **Conclusiones del Consejo sobre una estrategia europea de capacitación de las instituciones de educación superior para el futuro de Europa.** DOUE C 167. 21 de abril 2022

 **Recomendación del Consejo de 5 de abril de 2022 para tender puentes que permitan una cooperación europea eficaz en materia de educación superior.** DOUE C 160. 13 de abril 2022

DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA

Alemania

 **Hochschulrahmengesetz in der Fassung der Bekanntmachung** vom 19. Januar 1999 (BGBl. I S. 18), das zuletzt durch Artikel 1 des Gesetzes vom 15. November 2019 (BGBl. I S. 1622) geändert worden ist

Francia

 **Code de l'éducation.** Partie législative. Première partie, Livre Ier, Titre II, Chapitre III: **Objectifs et missions de l'enseignement supérieur**

 **Code de l'éducation.** Partie législative Troisième partie: **Les enseignements supérieurs et la recherche**

 **Code de l'éducation.** Partie réglementaire. Livres VI à VIII

Italia

 Regio Decreto 31 agosto 1933, n. 1592. **Approvazione del testo unico delle leggi sull'istruzione superiore**

Portugal

 Lei n.º 46/86, de 14 de outubro. **Lei de Bases do Sistema Educativo. Capítulo II, Subsecção III: Ensino superior**

 Lei n.º 62/2007 de 10 de Setembro. **Regime jurídico das instituições de ensino superior**

 Lei n.º 38/2007 de 16 de Agosto. **Aprova o regime jurídico da avaliação do ensino superior. Está dedicada a la evaluación de la calidad de las enseñanzas superiores**

FRANCIA



[Enseignement supérieur. Ministère de l'enseignement supérieur et de la recherche](#)

ITALIA



[Il sistema universitario. Ministero dell'Istruzione](#)

PORTUGAL



[Sistema de Ensino Superior Português. Direção-Geral do Ensino Superior](#)

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Consejo de Europa

 **Academic freedom, institutional autonomy and the future of democracy.** Council of Europe Higher Education Series No. 24. April 2020

 **Higher education's response to the Covid-19 pandemic - Building a more sustainable and democratic future.** Council of Europe Higher Education Series No. 25. February 2021

OCDE

 **Benchmarking Higher Education System Performance.** 2019

 **Resourcing Higher Education: Challenges, Choices and Consequences.** July 2020

UNESCO

 **Más allá de los límites. Nuevas formas de reinventar la educación superior.** Documento de trabajo para la Conferencia Mundial de Educación Superior. 18-20 de mayo de 2022

 **Higher education global data report (Summary). A contribution to the World Higher Education Conference.** 18-20 May 2022

ESTUDIOS

 Arenilla Sáez, M. (2021). **La necesaria reforma de la Universidad española.** *Revista de derecho político*, 110, 13-46.

 Callejas Albiñana, F.E., Martínez Rodríguez, I., Callejas Albiñana, A.I. y Trenado Saucedo, V. (2022). **La universidad pública española: propuesta justificada para potenciar su contribución al crecimiento económico y al posicionamiento en los rankings internacionales.** *Revista de educación*, 397, 1-28.

Carlón Ruiz, M. (2020). **Público y privado en el régimen universitario: una (re)lectura en clave constitucional.** *Revista española de Derecho Administrativo*, 209, 1-39.

 Carreras, Francesc de (2021). **El modelo de universidad española: una crítica.** *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 2020-2021, 1-20.



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Reflexiones sobre la innovación docente en la enseñanza universitaria [Recurso electrónico] / Leticia Fontestad Portalés, María de las Nieves Jiménez López, directoras ; autores, José Caro Catalán ... [et al.]. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2021. -- 1 recurso en línea

Reiniciando la universidad [Recurso electrónico] : buscando un modelo de universidad en tiempos digitales / Linda Castañeda, Neil Selwyn (eds.) ; prólogo de Josep M. Duart. -- 1ª ed. en formato digital. -- Barcelona : UOC, 2019. -- 1 fichero PDF (272 p.)

Rivero Ortega, Ricardo.

El futuro de la universidad / Ricardo Rivero Ortega. -- 1ª ed. -- Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 2021. -- 337 p. CD 127675

La universidad cambiante : el uso de nuevas tecnologías y transferencia de resultados para la inclusión y el cambio social [Recurso electrónico] / Manuela Durán Bernardino, Nieves Ortega Pérez, Selina Serrano Escibano, directoras. -- 1ª ed. -- Cizur Menor, Navarra : Aranzadi, 2021. -- 1 recurso en línea

Universidad y discapacidad [Recurso electrónico] : propuestas para maximizar la responsabilidad social de las universidades conforme a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 : informe del CERMI Estatal de reforma normativa en materia de inclusión de las personas con discapacidad en el sistema universitario español. -- 1ª ed. -- Madrid : CERMI : Cinca, 2020. -- 1 fichero PDF (216 p.)

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

Dosieres

XIV Legislatura Nº 59- Septiembre de 2022

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 El Gibari, S. (2020). **Análisis multicriterio del rendimiento del sistema universitario público español: hay vida más allá de los rankings.** Revista Electrónica de Comunicaciones y Trabajos de ASEPUMA, 21 (2), 119-150.

Morales Vález, E. (2018). **¿La contratación de profesores asociados en la Universidad es correcta o se articula en fraude de ley?.** *Revista Aranzadi Doctrinal*, 5, 1-8.

Perona Mata, C. (2022). **Política de investigación e innovación en la Unión Europea.** *La Ley Unión Europea*, 105, 1-14.

Sarmiento Larrauri, J. I. (2019). **La universidad y los cambios.** *Actualidad Administrativa*, 3, 1-10.



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es



Congreso de
los Diputados

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO
Departamento de Documentación - Ampliación I - 2ª planta
Tel. 913 906 311 / Fax 913 906 765
documentacion.secretaria@congreso.es
<http://www.intranet.congreso.es>